MÍNIMA CUANTÍA	**MN-MC-015-2026**
OBJETO:	PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE ATENCIÒN INTEGRAL A MUJERES NOBSANAS VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SU NUCLEO FAMILIAR EN CASA DE ACOGIDA
PRESUPUESTO OFICIAL:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($9.998.532) M/CTE A MONTO AGOTABLE
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será de 6 meses contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar su valor presupuesta sin exceder el 20 de diciembre de 2026.

En Nobsa, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026, en cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procede a realizar la **EVALUACIÓN DEFINITIVA** para verificar los requisitos habilitantes, y comparación de los aspectos técnicos, jurídicos y económicos de las propuestas presentadas.

Cerrado el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA**, se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	**VALOR PROPUESTA**
FUNDACIÓN CRESER PARA EL CRECIMIENTO DEL SER HUMANO	$9.998.532.

Se procede hace la revisión de requisitos habilitantes, de conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTE 1:

FUNDACIÓN CRESER PARA EL CRECIMIENTO DEL SER HUMANO representada legalmente por **ANGELICA VIVIANA RICAUTE RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 46384333 expedida en Sogamoso.

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACION
5.2	**CAPACIDAD TÉCNICA**		
5.2.1.	**EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE**		
5.2.1.1.	**EXPERIENCIA**: El oferente deberá acreditar como **EXPERIENCIA:** El oferente deberá acreditar como experiencia **DOS (02) CONTRATOS**, suscritos y liquidados con Entidad Pública y/o Privada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del proceso contractual y cuya cuantía individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV. **ALCANCE DEL CONTRATO:** Se entiende como alcance de un contrato ejecutado y terminado, el haber realizado actividades o ítems de pago, adscritos a un capítulo o	**CUMPLE**	El proponente acredita contar con los siguientes contratos: **Contrato 1**: SMC-MS-3892025 suscrito entre el MUNICIPIO DE SOGAMOSO y la FUNDACIÓN CRESER PARA EL CRECIMIENTO DEL SER HUMANO. **OBJETO: Similar al del presente Proceso contractual.** **Valor**: $ 30.650.000 APORTA COPIA DEL CONTRATO APORTA ACTA DE LIQUIDACIÓN

	capítulos del servicio, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas (casa de acogida), en caso de que el oferente manifieste haber ejecutado el contrato por alcance, se deben resaltar las actividades a considerar. Para acreditar la experiencia del oferente se debe adjuntar con la propuesta copia del contrato y el acta de liquidación de este expedido por la autoridad competente, y/o mediante certificación de experiencia expedida y firmada por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información: • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico.		**Contrato 2**: Convenio de Asociación 2488 del 2021 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE BOYACA y la FUNDACIÓN CRESER PARA EL CRECIMIENTO DEL SER HUMANO. **OBJETO: Similar al del presente Proceso contractual.** **Valor**: $ 210.644.955 APORTA COPIA DEL CONTRATO APORTA ACTA DE LIQUIDACIÓN
	CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES Y OTROS: En caso de que la propuesta sea presentada por una Mipyme, el requisito de experiencia habilitante del proponente en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se verificará de la siguiente manera: El oferente deberá acreditar como experiencia TRES (03) CONTRATOS, suscritos y liquidados con Entidad Pública y/o Privada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del proceso contractual y cuyo valor en conjunto sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV.	**NO APLICA**	EL PROPONENTE CON LA EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE CON EL REQUISITO EXIGIDO POR LA ENTIDAD.

	Para acreditar la experiencia del oferente se debe adjuntar con la propuesta copia del contrato y/o el acta de liquidación de este expedido por la autoridad competente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar, adicionalmente a los documentos ya señalado, alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. En caso de que se acredite experiencia con contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, y anexar copia del contrato en el que se mencione dicho porcentaje de participación. Únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación en dichos contratos. No será tenida en cuenta la experiencia cuando: a) Acrediten contratos que aún se encuentren EN EJECUCIÓN a la fecha de cierre del proceso. b) Se acredite experiencia a través de auto certificaciones. De acuerdo con el numeral 2.5 del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes", para lo cual debe presentar el		

	Registro Único de Proponentes (RUP), en donde se pueda acreditar la experiencia. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, o por la sumatoria de las experiencias de sus integrantes.		
	CAPACIDAD TECNICA - ANEXO No. 05: El proponente deberá aportar junto con su propuesta:		
	Certificar que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo contenidos en la Resolución 0312 de 2019.	**CUMPLE**	El proponente mediante certificación acredita cumplir con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo contenidos en la Resolución 0312 de 2019 con un porcentaje del 100%.
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS Los proponentes deben presentar certificación de cumplimiento de requisitos mínimos según Resolución 001884 de 2023 emitida por la secretaria De Salud Departamental como soporte de cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios a prestar y de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal.	**CUMPLE**	El proponente aporta certificación de cumplimiento de requisitos mínimos según Resolución 001884 de 2023 emitida por la secretaria De Salud Departamental como soporte de cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios a prestar y de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal.
	COPIA DEL ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA con enfoque de riesgos para la preparación de alimentos, con concepto sanitario FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS (puntaje entre 60-89.9%) O FAVORABLE (puntaje 90-100%) No podrá contratase establecimientos que hayan obtenido concepto sanitario DESFAVORABLE (puntaje <59.9%) y por tanto, se le ha aplicado medida sanitaria de	**CUMPLE**	El proponente adjunta **COPIA DEL ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA** con enfoque de riesgos para la preparación de alimentos, con concepto sanitario FAVORABLE 95%

	seguridad consistente en la clausura temporal total o parcial del establecimiento y no se ha levantado dicha medida		
	➢ **PERSONAL REQUERIDO:** El proponente deberá acreditar los siguientes perfiles: **PROFESIONAL EN PSICOLOGIA** con experiencia mínima de dos (2) años de ejercicio profesional en programas de atención a población en situación de vulneración de derechos, enfoque de derechos y de género. APORTAR ANTECEDENTES **-PROFESIONAL EN PSICOLOGIA ESPECIALISTA EN RIESGO PSICOSOCIAL** acreditar formación académica. APORTAR ANTECEDENTES - **PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL** con experiencia mínima de dos (2) años de ejercicio profesional en programas de atención a población en situación de vulneración de derechos, enfoque de derechos y de género. APORTAR ANTECEDENTES - **PERSONA ENCARGADA DE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS**, debe contar con curso de manipulación de alimentos vigente. APORTAR ANTECEDENTES	**CUMPLE SUBSANO**	EL PROPONENTE ACREDITA CONTRA CON LOS SIGUIENTES PERFILES **PERFIL 1:** PROFESIONAL EL PSICOLOGIA: **NOMBRE**: MONICA LILIANA PEREZ PÉSCA **APORTA**: - CEDULA DE CIUDADANIA. - TARJETA PROFESIONAL. - DIPLOMA COMO PSICOLOGO. - ACREDITA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD ASI COMO CETTIFICACIÓN DE HABER PARTICIPADO EN DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES. - APORTA ANTECEDENTES PROCURADURIA - APORTA ANTECEDENTES CONTRALORIA. - APORTA ANTECEDENTES POLICIA. - APORTA CERTIFICADO CONTRA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES. - APORTA CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS- - APORTA REDAM (SUBSANA) **PERFIL 2:** PROFESIONAL EN PSICOLOGIA: ESPECIALISTA. **NOMBRE**: CECILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ **APORTA**: - CEDULA DE CIUDADANIA. - TARJETA PROFESIONAL. - DIPLOMA COMO PSICOLOGO SOCIAL Y ESPECIALISTA. - ACREDITA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA. - APORTA ANTECEDENTES PROCURADURIA - APORTA ANTECEDENTES CONTRALORIA. - APORTA ANTECEDENTES POLICIA.

			- APORTA CERTIFICADO CONTRA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES. - APORTA CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS- - APORTA REDAM (SUBSANA) **PERFIL 3:** PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL. **NOMBRE**: MONICA LICETH RODRIGUEZ **APORTA**: - CEDULA DE CIUDADANIA. - TARJETA PROFESIONAL. - DIPLOMA COMO TRABAJADORA SOCIAL. - ACREDITA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA. - APORTA ANTECEDENTES PROCURADURIA - APORTA ANTECEDENTES CONTRALORIA. - APORTA ANTECEDENTES POLICIA. - APORTA CERTIFICADO CONTRA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES. - APORTA CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS- - APORTA REDAM (SUBSANA) **PERFIL 4:** MANIPULADORA DE ALIMENTOS **NOMBRE**: LILIANA ANDREA MARTINEZ **APORTA**: - CEDULA DE CIUDADANIA. - APORTA CERTIFICADO DE CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (SUBSANA) - APORTA ANTECEDENTES PROCURADURIA - APORTA ANTECEDENTES CONTRALORIA. - APORTA ANTECEDENTES POLICIA. - APORTA CERTIFICADO CONTRA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES. - APORTA CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS- - APORTA REDAM (SUBSANA)
PROPUESTA ECONOMICA			
	PROPUESTA ECONÓMICA – ANEXO No. 06 El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo a las siguientes reglas: **1.** El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 6 –	**CUMPLE**	

	FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, el cual es parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse. **2.** El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 6 – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA en formato PDF y Excel debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente, y adjuntarlo en las preguntas definidas en el cuestionario de SECOP II. **3.** La Propuesta Económica será elaborada por el proponente, de acuerdo con los ítems relacionados en el Anexo No. 6 – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. **4.** Durante la vigencia del contrato, el proponente deberá mantener los precios relacionados en el Anexo No. 6 – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. **5.** Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato. **6.** El proponente deberá tener en consideración, al momento de diligenciar el Anexo No. 6 – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, valores unitarios reales del mercado. **7.** Al formular la propuesta ECONOMICA, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos. **8.** Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.		

Luego de realizada la revisión de requisitos habilitantes y recibidas las subsanaciones se concluye que el proponente **FUNDACIÓN CRESER PARA EL CRECIMIENTO DEL SER HUMANO** representada legalmente por **ANGELICA VIVIANA RICAUTE RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 46384333 expedida en Sogamoso. **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter técnico solicitados.

Para constancia de lo anterior firma:

NUBIA YOLIMA MESA ROMERO
Secretaria de la Mujer y Programas Sociales
Evaluador Componente Técnico

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Néstor Mauricio Fonseca Benitez Cargo: Abogado CPS - Secretaria de la Mujer Y Programas sociales Nombre: Patricia Hillon Cargo: CPS - Profesional SMPS	Nombre. Nubia Yolima Mesa Romero Cargo: Secretaria de la Mujer Y Programas sociales	Nombre: Nubia Yolima Mesa Romero Cargo: Secretaria de la Mujer Y Programas sociales